



CASA ÁFRICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASA ÁFRICA DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “OBJETIVO ÁFRICA” 2022

I. ANTECEDENTES

El consorcio Casa África, entidad de derecho público de carácter interadministrativo adscrita a la Administración General del Estado, tiene entre sus fines generales el impulso al desarrollo global de las relaciones hispano-africanas y la promoción de todo tipo de actividades institucionales, económicas, científicas, culturales, educativas y académicas para mejorar el conocimiento mutuo entre España y el continente africano.

El concurso fotográfico «Objetivo África» premia las fotografías que mejor den a conocer los aspectos positivos del continente africano. Este concurso nació con un doble propósito: por un lado, acercar una imagen de África más adecuada a las realidades del continente, alejándola de estereotipos negativos y, por otro lado, acercar la institución a nuevos públicos, y aumentar la audiencia en el continente africano. El poder de la imagen posibilita cambiar una visión a menudo demasiado homogénea de África, un continente enorme, rico y diverso. Las imágenes ofrecen las claves de lo que ocurre en África y en el resto del mundo, de las transformaciones que vive el continente en todos los ámbitos y ayudan a generar un debate necesario: mostrar la diversidad del continente, las múltiples facetas de todos sus países y del impacto positivo de las migraciones intra y extra africanas.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Orden AUC/1113/2021, de 15 de septiembre (BOE núm.247 de 15 de octubre de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los premios del concurso fotográfico «Objetivo África» por el consorcio Casa África.

Por Resolución del Director General del consorcio Casa África, de fecha 26 de noviembre de 2021, cuyo extracto fue publicado en el BOE núm. 298 de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó, mediante tramitación anticipada, la convocatoria para 2022 del concurso fotográfico ‘Objetivo África’. La temática de dicha convocatoria es la transformación digital en África.

El Jurado del concurso ha sido designado por Resolución del Director General de Casa África de fecha 29 de abril de 2022. El Jurado, reunido el pasado 13 de septiembre de 2022, ha emitido su fallo, proponiendo la concesión de tres premios con dotación económica, y un accésit, a los siguientes autores y obras:

- **Primer premio:** dotado con 1.000 euros, a la obra “Changing lives with Photography 5” de Nseabasi Akpan, imagen tomada en Nigeria.





CASA ÁFRICA

- **Segundo premio:** dotado con 500 euros, a la obra “Llega internet a Sakuta” de Jaime Carles Bernis, imagen tomada en Sukuta (Gambia).
- **Tercer premio:** dotado con 300 euros, a la obra “formación para todos” de María Pilar Ouro Paz, tomada en Tala, Machakos (Kenia).
- **Accésit:** sin dotación económica, a la obra “Home Studio 4” de Vladimir Jose Caetano de Sousa, tomada en Cabo Delgado (Mozambique).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada orden, vista la propuesta de la Secretaría General y la aceptación de los autores premiados

RESUELVO

Primero. Conceder los premios del concurso fotográfico “Objetivo África” 2022, a los siguientes autores y obras, de conformidad con la valoración del Jurado, recogida en el Anexo de la presente propuesta:

- **Primer premio:** dotado con 1.000 euros, a la obra obra “Changing lives with Photography 5” de Nseabasi Akpan, imagen tomada en Nigeria.
- **Segundo premio:** dotado con 500 euros, a la obra “Llega internet a Sakuta” de Jaime Carles Bernis, imagen tomada en Sukuta (Gambia).
- **Tercer premio:** dotado con 300 euros, a la obra “formación para todos” de María Pilar Ouro Paz, tomada en Tala, Machakos (Kenia).

Segundo. Conceder un accésit, sin dotación económica, a la obra “Home Studio 4” de Vladimir Jose Caetano de Sousa, tomada en Cabo Delgado (Mozambique).

Tercero. Desestimar el resto de solicitudes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo Rector del consorcio Casa África en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 43 de los vigentes Estatutos del consorcio Casa África, si la resolución fuera expresa; o en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

**En Las Palmas de Gran Canaria,
EL SECRETARIO GENERAL DE CASA ÁFRICA**

Francisco Javier Hurtado Rodríguez



**ANEXO
VALORACIÓN DEL JURADO DE LAS FOTOGRAFÍAS PREMIADAS**

Premio	Nº	Título de la obra	Autor	Criterio	Criterio	Criterio	Total
				1	2	3	
Primer premio	112142	Changing lives with Photography 5	Nseabasi Akpan	30	30	30	90
Segundo premio	114332	Llega internet a Sukuda	Jaime Charles Bernis	29	29	29	87
Tercer premio	109202	Formación para todos	María Pilar Ouro Paz	28	28	28	84
Accésit	106928	Home Studio 4	Vladimir Jose Caetano de Sousa	25	25	25	75

Criterio 1	Adecuación a la temática
Criterio 2	Innovación y creatividad
Criterio 3	Mensaje positivo

